

Edicto de notificación de expedientes de denuncias de tráfico
III.C.119

D. Julian Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber: Que por el departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en esta Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones, y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y profesión de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquéllas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes y de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 1 de Enero de 1994.— El Alcalde.

TITULAR: Izquierdo Sánchez, Lázaro
DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 80 I Alfaro
EXPEDIENTE: 93/3064
VEHICULO: LO-1037-D Ford Fiesta
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal
LUGAR: Calle Cabezo
AGENTE: 14
FECHA: 27-11-93 Hora 23:17
IMPORTE: 2.000 ptas.

TITULAR: Fernández Pasquier, Pedro Manuel
DOMICILIO: Plaza de Tambarría, 1 I Alafaro (La Rioja)
EXPEDIENTE: 93/3053
VEHICULO: LO-3565-I Volkswagen Golf
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
LUGAR: Pasaje de San Francisco
AGENTE: 3
FECHA: 21-11-93 Hora 21:03
IMPORTE: 3.000 ptas.

TITULAR: Lozano Indurain, Blas
DOMICILIO: Agr. Orvina, 20 7 Pamplona
EXPEDIENTE: 93/2959
VEHICULO: NA-8222 A Barreiros
INFRACCION: No obedecer señal de prohibición
PRECEPTO: Art. 154-1-I. Reglamento General Circulación
LUGAR: Calle Losada
AGENTE: 1
FECHA: 29-09-93 Hora 09:00
IMPORTE: 15.000 ptas.

TITULAR: Muniesa Marco, Armando
DOMICILIO: Avda. Ignacio Wallis, 37 2 2 Ibiza
EXPEDIENTE: 93/3044
VEHICULO: PM-3467-BN Peugeot 205
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal
LUGAR: Puerta de Tudela
AGENTE: 11
FECHA: 19-11-93 Hora 21:25
IMPORTE: 2.000 ptas.

TITULAR: Mesa, Luis
DOMICILIO: Plaza de España. Castejón (Navarra)
EXPEDIENTE: 93/3005
VEHICULO: NA-4211-AC Ford Escort.
INFRACCION: Estacionar en esquina
PRECEPTO: Art. 11.08 Ordenanza Municipal
LUGAR: Calle Araciél, 11

AGENTE: 4
FECHA: 02-11-93 Hora 19:20
IMPORTE: 5.000 ptas.

TITULAR: Da Mota Da Mota, Rogerio
DOMICILIO: Las Merindades, 17 Corella (Navarra)
EXPEDIENTE: 93/3109
VEHICULO: NA-1196-AH Ford Escort
INFRACCION: Estacionar encima de la acera.
PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
LUGAR: Pje. San Francisco.
AGENTE: 3
FECHA: 12-12-93 Hora 21:15
IMPORTE: 3.000 ptas.

TITULAR: Pérez Liroz, Araceli
DOMICILIO: Manuel Mateo, 13/ Corella (Navarra).
EXPEDIENTE: 93/3107
VEHICULO: NA-2995-I Seat 127
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
LUGAR: Pje. San Francisco
AGENTE: 11
FECHA: 12-12-93 Hora 21:13
IMPORTE: 3.000 ptas.

TITULAR: Palacios López, Jesús Angel
DOMICILIO: Gran Via, 36 Logroño
EXPEDIENTE: 93/3091
VEHICULO: LO-0231-H Citroen CX 25
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
LUGAR: Pje. de San Francisco
AGENTE: 7
FECHA: 06-12-93 Hora 13:42
IMPORTE: 3.000 ptas.

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.120

Don Julian Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), hace saber:

Que por el departamento de Recaudación-Ejecutiva de este Ayuntamiento, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiéndose sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (30/1992 de 26 de Noviembre) y el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE INGRESO: (a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja):

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes y de 9 a 2. Ingresando el importe total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (art. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.